

R-DNAT-2014-972

SALTA, 25 de julio de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.998/2010.

VISTO:

La Res. RDNAT-2013-1047 (fs. 81/82) – mediante la cual se prorroga las designaciones interinas de los Sres. Ing. Oscar Miguel Alonso Vaquer – Lic. María Regina Párraga y Lic. Mónica Carina Solíz – en sus respectivos cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple por estar cumpliendo Becas para Áreas de Vacancia Geográfica – hasta el 31 de marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto y dado que cumplieron el requisito para ingresar a la Carrera de Postgrado Tipo II, con excepción de la Lic. Párraga, este Decanato en virtud de lo informado por el CIUNSA, decide otorgar una nueva prórroga a los profesionales, Ing. Alonso Vaquer y Lic. Solíz.

Que también corresponde considerar la continuidad de la Lic. Vilma Beatriz Quipildor que fuera designada en el cargo de Auxiliar Docente con dedicación simple – en el marco de la Beca AVG, por cuanto también ingreso a la Carrera de Postgrado Tipo II y cuyo vencimiento también operó el 31 de marzo de 2014, Res. R-CDNAT-2013-797.

Que en el caso de la renuncia de la Lic. María Regina Párraga a la Beca AVG - este Decanato ha separado la nota de renuncia para ser tratado por Expediente aparte.

Que es intención de esta Facultad continuar apoyando a dicho Programa de Becas especiales con el propósito que a posteriori dichos profesionales trasladen sus conocimientos y competencias en los distintas carreras fijadas por las Res. RCDNAT-2011-223 y RCDNAT-2011-287.

Que por ese motivo este Decanato resuelve prorrogar las designaciones interinas de los Becarios: Ing. Alonso Vaquer, Lic. Soliz y Lic. Quipildor en sus respectivos cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple - con efecto retroactivo al 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución.

Que asimismo, este Decanato insiste en el pedido de financiamiento solicitado por Resoluciones R-CDNAT-2011-223, R-CDNAT-2011-287 y RCDNAT-2013-797.

Que el Consejo Superior a través de Res. 208/10-CS homologó la Res. 0509/10-R- en relación a la creación de los cargos docentes que ocupan los Becarios designados.

Que debido a la necesidad de contar con el instrumento resolutivo este Decanato que resuelve la suscripción de la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada las designaciones de los siguientes profesionales en los



R-DNAT-2014-972

EXPEDIENTE N° 10.998/2010.

/.

respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las cátedras y Carreras que se indican de la Facultad de Ciencias Naturales y con cargo a lo dispuesto en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta en relación al Programa de Becas para Áreas de Vacancias Geográficas, Resoluciones D 2524/10 y 948/10 del CONICET, – con efecto retroactivo al día 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución, bajo las consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2011-223, R-CDNAT-2011-287 y R-CDNAT-2013-797, y por las razones expuestas precedentemente:

- 1) Ing. Agr. Oscar Miguel ALONSO VAQUER – DNI N° 27.974.278 – Cátedra Manejo de Suelos/Topografía – Carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – Escuela de Agronomía.
- 2) Lic. en Cs. Biól. Mónica Carina SOLÍZ – DNI N° 26.175.390 – Cátedra “Vertebrados” (Plan 2006) – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Escuela de Recursos Naturales.
- 3) Lic. en Cs. Biól. Vilma Beatriz QUIPILDOR – DNI N° 28.535.348 – Cátedra “Ecología General” (Plan 2006) - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Escuela de Recursos Naturales.


ARTICULO 2º.- Solicitar a los profesionales nombrados tengan a bien remitir a esta Facultad toda información probatoria que certifique los estudios realizados u otra novedad relacionada con su carrera de postgrado.

ARTICULO 3º.- Prorrogar las licencias extraordinarias con goce de haberes a los profesionales citados en el Artículo 1º de ésta Resolución por idéntico período, a los fines de que cumplimenten los estudios de postgrado en los lugares indicados en Res. R-CDNAT-2011-223 y R-CDNAT-2011-287 y R-CDNAT-2013-797, con cargo al marco reglamentario de las licencias para el personal docente y de investigación, Res. 343/83.

ARTICULO 4º.- Disponer que las presentes designaciones serán atendidas con las partidas presupuestarias individuales, cargos dados de alta por Res. 208/10-R y homologado por Res. 0509/10-CS.

ARTICULO 5º.- Solicitar nuevamente al Señor Rector y por su intermedio a quien corresponda la gestión de los fondos para cubrir las presentes prórrogas de designaciones interinas.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a : Ing. Alonso Vaquer, Lic. Solíz y Lic. Quipildor, Sr. Rector, Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Presupuesto de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Ajemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales